RENOBO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
12-05-2025
CDP
202505 1167

El (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR

N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

	Nombre	Disponibilidad
	GASTOS	
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
424502	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
42450208	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	
42450208.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA	94,772,089.00
Total:		**94,772,089.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: GUZMAN ALVAREZ DANIELA

CARGO: SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

ÁREA: SUBGERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ALTOS DE EGIPTO, UBICADO EN LA LOCALIDAD LA CANDELARIA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". - AMPARADO CON VIGENCIA FUTURA 2026 $1.443.738.377, VIGENCIA FUTURA 2027 $422.291.351; VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD FUTURA 2026-2027: $1.866.029.728". TOTAL DOCUMENTO $ 1.960.801.817.

POR VALOR DE: $94,772,089.00

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

Elaboró: VALENCIA NEMOCÓN WILLIAM ALEXANDER
Revisó: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-21271 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2510078 **Fecha**: 2025-04-15 16:03
Tercero: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2025003568
Fecha: 2025-04-15 16:31:05
Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Fol: 4 Anexos: 0

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2025

Doctor
CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO
creyesf@renobo.com.co
ventanillaunica@renobo.com.co
Autopista Norte No. 97-70 Edificio Porto 100 Piso 4
601 3599494
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2025-15149, 1-2025-15815

Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias para Operación Comercial 2026-2027 - RENOBO

Apreciado Gerente Reyes:

En mi calidad de Secretaria Técnica (E) del CONFIS Distrital me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 08 del 14 de abril de 2025 y en virtud de lo establecido en el artículo 38º del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4º del Decreto Distrital 191 de 2021; autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 para Operación Comercial, por un valor de $28.486.063.407 constantes 2025 ($29.558.441.901 corrientes), así:

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO
Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial						
42450208 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Construcción e interventoría Colegios – Realizar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto	$ 21.437.630.012	$ 7.048.433.395	**$ 28.486.063.407**	$ 22.080.758.912	$ 7.477.682.989	**$ 29.558.441.901**
Total Vigencias Futuras	**$ 21.437.630.012**	**$ 7.048.433.395**	**$ 28.486.063.407**	**$ 22.080.758.912**	**$ 7.477.682.989**	**$ 29.558.441.901**

Fuente: RenoBO

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Estas vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el Gestor Senior de Presupuesto del 24 de febrero de 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras aquí autorizadas serán financiadas con Recursos Propios.

- **Conceptos favorables previos:** La Junta Directiva de RENOBO mediante Acuerdo No. 2 del 5 de marzo de 2025 autorizó se tramite ante el CONFIS Distrital la vigencia futura descrita. La SDP me

Objeto de gasto: De acuerdo con la justificación presentada por RENOBO estas vigencias futuras se ejecutarán en la Construcción e interventoría Colegios – Realizar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto (Obra e Interventoría)

En el marco del Contrato Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.4352924 del 22 de diciembre de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito - SED y la Empresa RENOBO y su modificación No.2 y adición No. 1 del 30 de noviembre de 2023 y de conformidad con la información técnica entregada por la SED para el **Colegio Altos de Egipto**, se proyecta la construcción de un edificio en seis niveles con tres pisos de altura y un sótano con ambientes de aprendizaje, de laboratorios, zona administrativa, zonas recreativas, para uso dotacional educativo (básica y media), generando una infraestructura educativa de un área total de 6.724,02 m^2, que beneficiará alrededor de 560 estudiantes de la localidad de La Candelaria.

Según los resultados del proceso de consultoría adelantado y recibido a satisfacción por la Secretaría de Educación del Distrito, los costos y plazos son:

Contrato	Apropiación 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Obra	$ 7.584.546.010	$ 20.637.020.535	$ 7.055.391.638	$ 27.692.412.173	$ 35.276.958.183
Interventoría	$ 94.772.089	$ 1.443.738.377	$ 422.291.351	$ 1.866.029.728	$ 1.960.801.817
Valor Total	**$ 7.679.318.099**	**$ 22.080.758.912**	**$ 7.477.682.989**	**$ 29.558.441.901**	**$ 37.237.760.000**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Plazo: 17 meses (Según lo determinado por la consultoría contratada por la SED la ejecución de la obra se estima iniciar en septiembre de 2025 y terminar en febrero de 2027, para dar paso el proceso de liquidación de la contratación derivada a finalizar en julio de 2027)

Antecedentes:

El CONFIS Distrital en sesión No. 18 del 30 de octubre del 2024, autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo, asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación, por valor de $28.542.689.372 constantes 2024 ($29.618.716.443 corrientes), para desarrollar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto (construcción e interventoría 18 meses)

Esta autorización no fue ejecutada debido a que no fue posible adelantar la contratación del proceso de obra e interventoría del proyecto Altos de Egipto en la vigencia 2024, por las siguientes razones:

" De acuerdo con lo previsto con la SED en el marco de la modificación No. 2 Adición No. 1 del contrato interadministrativo No. 4352924 de 2022, suscrita el 30 de noviembre de 2023, el resultado de la consultoría realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, fue remitida a RenoBo el 28 de diciembre de 2023, sin embargo, luego de las verificaciones técnicas realizadas por RenoBo sobre la información recibida en cada entrega, se remitieron observaciones en enero, marzo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024.

La información final, con la totalidad de los ajustes solicitados resueltos fue radicada por la SED en RenoBo el 3 de marzo de 2025, mediante comunicación E2025001989, en este sentido no fue posible cerrar la etapa de VERIFICACIÓN PRELIMINAR prevista en la vigencia 2024, pactada inicialmente para finalizar el 15 de marzo de 2024."

El CONFIS Distrital otorgó esta nueva autorización para este objeto de gasto considerando la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Empresa RENOBO y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital.

Estas vigencias futuras se autorizan, en el entendido que RENOBO, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante

la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública. RENOBO deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, RENOBO deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

Es responsabilidad de la empresa REONOBO, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Cordial saludo,



Natalia Silva Mora
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicación_virtual@shd.gov.co

Oscar Enrique Guzmán Silva. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. oguzman@shd.gov.co

Aprobó: Daniel Monsalve Ortiz. Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) -SDP
Revisó: Viviana Luz Torres Núñez. Directora de Inversiones Estratégicas(E) -SDP
Elaboró: Esperanza Gómez Torres- Profesional Especializada - Dirección Inversiones Estratégicas -SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.